



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



Bellavista, 13 de mayo del 2022

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 042-2022-CF-FCA-UNAC.

Visto la SOLICITUD N° 02-2022-UE-FCA-UNAC, de fecha 12 de mayo del 2022, mediante el cual el Tercio Estudiantil, ante el Consejo de Facultad, solicitan la subvención económica de S/. 9,900.00 (nueve mil novecientos con 00/100 soles) para la asistencia de doce (12) estudiantes al XXVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Administración-CONEA, a realizarse del 31 de octubre al 04 de noviembre del presente año, en la ciudad de Trujillo, La Libertad, de los cuales siete (7) son primeros puestos y cinco (5) por concurso de Trabajo de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”.

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, de fecha 23 de diciembre del 2019, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, el Art. 301° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio y perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y participación en programas de intercambio cultural.

Que, según el Art. 396° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que “La Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales las cuales incluyen: educación, materiales de estudio, investigación, alimentación, vivienda, salud y otros; así como subvenciones para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales”

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 027-2022-CU de fecha 11 de marzo del 2022, se resuelve aprobar el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2022, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, la subvención económica de S/. 9,900.00 (nueve mil novecientos con 00/100 soles) para la asistencia de doce (12) estudiantes al **XXVIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ADMINISTRACIÓN-CONEA**, a realizarse del 31 de octubre al 04 de noviembre del presente año, en la ciudad de Trujillo, La Libertad, tal como se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



PRESUPUESTO POR ESTUDIANTE			
Descripción	Monto diario	Días	Total
Hospedaje	S/. 30.00	7	S/. 210.00
Alimentación	S/. 25.00	7	S/. 175.00
Pasajes internos	S/. 20.00	7	S/. 140.00
Total	S/. 75.00	7	S/. 525.00
Traslado Lima - Trujillo - Lima			S/. 100.00
Entrada para CONEA			S/. 200.00
MONTO TOTAL POR ESTUDIANTE			S/. 825.00

PRESUPUESTO TOTAL		
Cantidad de estudiantes a subvencionar	Monto por estudiante	Monto total
12	S/. 825.00	S/. 9,900.00

SEGUNDO.- PRECISAR, la nómina de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, que viajarán al XXVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Administración-CONEA, a realizarse del 31 de octubre al 04 de noviembre del presente año, en la ciudad de Trujillo, La Libertad, como se indica a continuación.

MODALIDAD	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE ESTUDIANTE	DNI	CORREO INSTITUCIONAL
PRIMER PUESTO	1	SILVA USQUIZA PAMELA GERALDINE	1710120242	70303192	pgsilvau@unac.edu.pe
	2	LORAYCO GUEVARA ERIKA VALENTINA	1720115118	75181179	evloraycog@unac.edu.pe
	3	GARCÍA PINTADO KARLA VERONICA	1810120966	72372009	kvgarciap@unac.edu.pe
	4	RUIZ JARA PAUL ANTONIO	1820110425	74986547	paruij@unac.edu.pe
	5	SAPAICO DE LA CRUZ JOSUE MANUEL	1910130046	77050671	jmsapaicod@unac.edu.pe
	6	BRUCIL PAEZ LESLIE JULIETTE	1920120813	77150971	ljbrucilp@unac.edu.pe
	7	VALERA SANTANDER JACQUELINE YANINA	2110150012	46798118	jyvaleras@unac.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 429974

<< Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional >>



CONCURSO DE INVESTIGACIÓN	8	LOPEZ RIVERA JAMIR CÉSAR	1920120607	74643783	jclopezr@unac.edu.pe
	9	JIMENEZ SANCHEZ ARANTXA GABRIELA	1810130057	78549082	agjimenezs@unac.edu.pe
	10	MEDINA MISAYHUA LESLIE JACKELIN	1810121156	76602864	ljmedinam@unac.edu.pe
	11	MORAN BARRANZUELA NAYIT JOSÚE	1810120834	77289762	njmoranb@unac.edu.pe
	12	TUANAMA ANDÍA MARÍA ESTHER	1810120451	75367536	metuanamaa@unac.edu.pe

TERCERO.- DISPONER, que para efectos del registro del gasto público, los estudiantes subvencionados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad.

CUARTO.- DEMANDAR, que los estudiantes subvencionados presenten un informe de rendición de cuentas conforme a la Directiva N° 008-2015-R "Subvención para asistencia a eventos académicos y rendiciones de cuenta para estudiantes de la Universidad Nacional del Callao" aprobado por Resolución N° 277-2015-R del 04 de mayo de 2015.

QUINTO.- DEMANDAR, que los estudiantes subvencionados presenten un informe académico al Decanato y al Vicerrectorado Académico

SEXTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Miembros del Consejo de Facultad, Secretaria Académica, Tercio Estudiantil, CC.EE-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO